

# Memo

**De:** Luciana Ahumada

**Fecha:** 23 de abril de 2014

**Re.: Aprobación del Reglamento de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental**

---

El viernes 4 de abril se publicó la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1177-2014-MP-FN. A través de esta resolución se aprobó el Reglamento de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, en el cual se establece la actuación que deben tener los Fiscales ante la prevención y comisión de delitos ambientales.

La creación de estas fiscalías es de gran importancia ya que obliga a la formación y capacitación de fiscales en la legislación ambiental, lo cual no sucede en la actualidad. Esto debiera tener como consecuencia mejores investigaciones preparatorias y preliminares en el país.

Según el mencionado reglamento, las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental se encuentran bajo la coordinación y supervisión de un Fiscal Superior Coordinador Nacional adscrito al Despacho del Fiscal de la Nación; el cual estará a cargo del Fiscal Provincial y del Fiscal Adjunto Provincial.

La función del Fiscal Superior Coordinador Nacional es prevenir e investigar hechos relacionados a delitos ambientales. Asimismo, se realizarán peritajes, los cuales estarán a cargo del Equipo Forense Especializado en Materia Ambiental y los Laboratorios Forenses del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, entre otros. De esta manera, las fiscalías ambientales realizarían un mejor trabajo.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*